

## Decreto 631 - 04

**Decreto N° 631/2004 SERVICIO EXTERIOR** Desígnase Delegada Titular ante la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos. Bs.As., 21/5/2004 VISTO que la REPUBLICA ARGENTINA es miembro de la ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (O.E.A.), y CONSIDERANDO: Que en el ámbito de la ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (O.E.A.), funciona como organismo especializado de carácter permanente, la COMISION INTERAMERICANA DE MUJERES (C.I.M.). Que es necesaria la participación de la REPUBLICA ARGENTINA en dicho organismo regional, atento la trascendente importancia del mismo para la implementación de políticas para la mujer en el ámbito nacional y americano. Que por Decreto N° 306 de fecha 12 de febrero de 2002 se designó Delegada Titular de la REPUBLICA ARGENTINA ante la mencionada Comisión, a la señora Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Da.Laura Isabel VELASQUEZ, entonces Representante Especial para Temas de la Mujer en el Ambito Internacional del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. Que al haber cesado en sus funciones la señora Da.Laura Isabel VELASQUEZ, la representación se encuentra vacante. Que conforme lo previsto en el artículo 3°, Capítulo III del Estatuto de la COMISION INTERAMERICANA DE MUJERES (C.I.M), corresponde al Gobierno de los Estados Miembros de la ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (O.E.A), nombrar una Delegada Titular para que se integre a la COMISION INTERAMERICANA DE MUJERES (C.I.M.). Que por tal motivo el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO propone la designación de la señora Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Da.Juliana di TULLIO, como Delegada Titular de la REPUBLICA ARGENTINA ante la COMISION INTERAMERICANA DE MUJERES (C.I.M.). Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase Delegada Titular de la REPUBLICA ARGENTINA ante la COMISION INTERAMERICANA DE MUJERES (C.I.M.) de la ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (O.E.A.) a la señora Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Da.Juliana di TULLIO (M.I.22.550.592.). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Rafael A.Bielsa.